

Código-11-

Pereira, 3 de febrero del 2014.

Señores:

**ANA MARCELA SALAZAR**  
SUPER AUDIO  
L.C

Estimada ciudadana:

Hemos recibido como mucho tiempo las inquietudes presentadas , el día 3 de febrero del 2014, para la selección abreviada de menor cuantía No 01 del 2014.

Las inquietudes presentadas por usted son las siguientes:

1.- *La consola behringer SX3242 para su asistencia técnica debe ser trasladada a Bogota donde se encuentra el departamento técnico que ofrece esta garantía con sus repuestos originales y es un tramite que equivale a 30 días calendario para solucionar su ausencia se ofrece un reemplazo provisional (somos distribuidores autorizados)*

PARA CONTESTAR:

El concejo municipal de Pereira no tiene problema o reparo alguno una vez se lleve la CONSOLA para su asistencia técnica a la ciudad de BOGOTA, siempre y cuando, se ubique una consola sustituta que cumpla con los requisitos y parámetros del proyecto. Como tal, no puede configurarse una modificación a los pliegos porque resulta más bien una consecuencia o parte relacionada con el cumplimiento del contrato, en sí mismo.

2. *Los altavoces de 8p solicitados, se necesita la claridad del punto de instalación debido a que actualmente existen 4 baffles de 12p behringer, los cuales no son compatibles con los solicitados. la emisión de voces es muy diferente como respuesta de sonido entre parlante de 8p y 12p*

PARA CONTESTAR:

Los altavoces de 8p solicitados se ubicarán en el salón plenaria principal del CONCEJO MUNICIPAL garantizando la calidad del sonido y los 4 parlantes ubicados en éste salón serán trasladados al salón anexo y a las graderías según recomendación del INGENIERO DE SONIDO experto. Lo anterior tampoco puede considerarse como una modificación al pliego de condiciones

porque hace parte de una situación administrativa locativa propia del contrato de suministro.

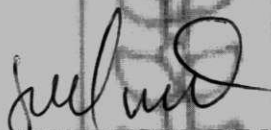
3.- *Los micrófonos solicitados(sistema phaton) se siguiere los que se alimentan directamente de voltaje con el fin de evitar pilas recargables.*

Para contestar:

Sí, se solicita micrófonos alimentados por sistema phaton, como quedó en los pliegos de condiciones.

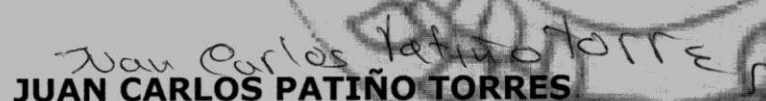
Como conclusión, podemos afirmar sin lugar a equívocos, que las citadas constituyen aclaraciones no susceptibles de modificarse el pliego de condiciones por adendas ,dentro de la normatividad aplicable para la selección abreviada de menor cuantía. Por lo tanto el CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA no ampliará a las condiciones del pliego, sus inquietudes, a través de la modalidad de ADENDAS y dejará aquel (pliego) inmodificable e indemne.

De usted, atentamente,



**GLORIA PATRICIA DÍAZ BOTERO**

PROFESIONAL ÁREA FINANCIERA.



**JUAN CARLOS PATIÑO TORRES**

ASESOR JURÍDICO